Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 ABR. 2008

RES. H. Nº 289-08

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, ene l ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Prof. Zulma Palermo, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura TEORÍAS ALTERNATIVAS;

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, el Seminario que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

SEMINARIO: *TEORÍAS ALTERNATIVAS*
CARRERA: *ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN ESTUDIOS LITERARIOS.*

AMANI Melisa Natalia	LU 791.367	8 (ocho)
BARBARÁN Ana Silvia	LU 791.368	8 (ocho)
CASTILLO Silvia Yolanda	LU 791.369	8 (ocho)
FERNÁNDEZ Claudia del V	LU 791.371	7 (siete)
JUÁREZ Roxana Elizabet	LU 791.373	9 (nueve)
LOPEZ Irene Noemí	LU 791.374	10 (diez)
NINA Edith Mabel	LU 791.376	8 (ocho)
SALAS Patricia Estela	LU 791.379	10 (diez)
TEJERINA Etelvina Amelia	LU 791.380	8 (ocho)
VERGARA Santos Abelardo	LU 791.382	7 (siete)
ZAPANA Marcelo Fortunato	LU 791.383	9 (nueve)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. Nº 289-08

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 31 de marzo de 2007.-

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.

smms

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Humanidades

Esp. ELOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.